



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 00046 -2019-SENACE/PE**

Lima, 9 de mayo de 2019.

VISTOS: El Memorando N° 00059-2019-SENACE-PE, de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° 00075-2019-SENACE-GG, de la Gerencia General, el Informe N° 00138-2019-SENACE-GG-OA/RH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, la Resolución de Oficina de Administración N° 00026-2019-SENACE-GG/OA, que concede licencia sin goce de haber a la señora María Isabel Murillo Injoque, Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, por motivos particulares el 10 de mayo de 2019, y el Informe N° 000 - 2019-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente; y, mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el numeral 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00023-2018-SENACE/JEF se designó a la señora María Isabel Murillo Injoque como Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Senace;

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, señala que el trabajador bajo dicho régimen laboral tiene derecho a solicitar licencia sin goce de haber por motivos particulares, así como otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 00026-2019-SENACE-GG/OA, se concede licencia sin goce de haber por motivos particulares a la señora María Isabel Murillo Injoque por el día 10 de mayo de 2019;

Que, la Presidencia Ejecutiva del Senace, a través del Memorando N° 00059-2019-SENACE-PE, dispone que se proyecte la Resolución de Presidencia Ejecutiva que designe temporalmente a la señora Silvia Luisa Cuba Castillo, en adición a sus funciones, como Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, con el informe del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado por la procedencia de la designación temporal de la citada Directora en adición a sus funciones como Directora de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental, a fin de garantizar la continuidad operativa de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, por el día 10 de mayo de 2019;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora SILVIA LUISA CUBA CASTILLO, Directora de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental, para ejercer las funciones de Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, por el día 10 de mayo de 2019, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora SILVIA LUISA CUBA CASTILLO y a la señora MARIA ISABEL MURILLO INJOQUE, para conocimiento; y, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO MARTIN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace